



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 97915

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada el (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **JUAN RAPHAEL GRANJA PAYÁN** frente la decisión proferida el 11 de mayo de 2022 por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que promovió contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, los **JUZGADOS SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, SEGUNDO, VEINTIOCHO, TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL, PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, todos de **CALI** y el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUAPI (CAUCA)**, trámite al que se dispuso vincular a los intervinientes e interesados en los trámites de radicados 2021-00149, 2012-00639 y 2010-00032. Con el Radicado Único: 110010203000202201365-02, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela impugnado para, en su lugar, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la presente acción por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/> de la Corte Suprema de Justicia el 30 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el 30 de junio de 2022 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co